

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00521-00
DEMANDANTE: GILMA MORENO
DEMANDADO: JOSE BOLIVAR

Requírase al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, acredite el diligenciamiento del despacho comisorio No. 094 del 14 de septiembre de 2021, retirados el 05 de octubre de 2021; so pena de la terminación del proceso.

Notifíquese,

recibido

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **28 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario